

EL HORIZONTE.

SEMANARIO MANABITA.--DIRECTOR Y PROPIETARIO ANTONIO SEGOVIA.

AÑO II.

(Ecuador) Portoviejo, Octubre 23 de 1889.

NUM. 78.

SUCESOS DIVERSOS.

Policia: Principiamos esta revista participando a nuestros lectores el nombramiento que se ha hecho en la persona del Sr. Lautaro Márquez para Comisario de Policia de O. y S. de Santa Ana. —Hace algunos meses que la noticia de este nombramiento se publicó en el "Diario Oficial" y aún se hizo en este semanario mención de esa circunstancia, pero lo cierto es que el tal nombramiento no llegó a manos del Sr. Márquez por razones que ignoramos.

Personas bien informadas nos han dicho, que el Sr. Márquez fué propuesto al Supremo Gobierno, para el ya dicho empleo, por el actual Sr. Gobernador cuando lo ejercía accidentalmente la Gobernación, pero el nombramiento quedó en cartera. —Hoy pues, no se ha hecho, según se vé, sino corroborar la indicación anterior.

Deseamos al elegido toda la sensatez y acierto que exige el delicado cargo que se le ha encomendado.

Hemos recibido los siguientes sueltos:

Sr. Segovia. —Eloy Ganchozo que combatió siempre a favor de los montoneros, ha sido mandado a esta ciudad por el Mayor Giraldo, Jefe de la policia rural. —Este Ganchozo fué herido en el combate de Quinindí al lado de Crispín Cerezo.

Sr. Segovia. —Anoche en Estancia vieja ha sido asaltado, viniendo para ésta, Eloy Zambrano, por tres desconocidos, y después de recibir una herida en el brazo y algunos cortes en la ropa y sombrero pudo escapar, botándose del caballo favorecido por la oscuridad de la noche (Octubre 19)

Sr. Segovia. —Se ha mandado practicar una información sumaria contra el Subteniente José Moncayo por maltratamiento de obra a un paisano.

Asesinato: Una carta de Charapoté que tenemos a la vista, dá cuenta de que en el paraje de "El Frutillo," el día 20 por la noche, Manuel Esteban Chica dió muerte a Miguel Valencia. —El matador fugó en seguida y aseguran que hoy se encuentra refugiado en una hacienda de la jurisdicción de Santa Ana.

Sellos de caucho: Los Sres. Nigro Hermanos, cuyo aviso publicamos en este periódico, se proponen trabajar en algunas poblaciones de esta provincia.

Don Quiterio Saltos: Institutor de la escuela de San Luis Gonzaga nos ha entregado, á última hora, un escrito para su publicación, con el fin de sincerarse de los cargos que se le hicieron en este periódico en el n.º anterior. —En nuestra próxima edición publicaremos ese escrito.

Administraciones de correos: Don José D. Zambrano, nos ha remitido la siguiente aclaración.

Señor Director de "EL HORIZONTE."

Como en la actualidad me he hecho cargo, por puro patriotismo, de la Estafeta de esta parroquia, y como en anterioridad á mi inmediato antecesor Señor Don Agustín Velásquez Choa, la desempeñaba mi Sr. padre José P. Zambrano, le suplico á Ud. se digne tomar informe á los dos suscritores con que cuento en esta población su acreditado periódico, sobre si es ó no es verdad que durante mi administración y la de mi enunciado Sr. padre, han recibido siempre puntual y exactamente "El Horizonte." Comprometida como se encuentra nuestra reputación, exigimos de su honrabilidad de bien una pronta é inmediata contestación por la imprenta, encariéndole nos honre con un lenguaje

de comedido y amistoso.

Tosagua, Octubre 21 de 1889.

José D. Zambrano.

Como jamás hacemos cargos injustos y sin plenas pruebas, diremos que el suscriptor que se nos ha retirado es Don Francisco Velásquez, quien nos ha mandado decir que lo hace porque nuestro periódico no llega á sus manos. —Don Santiago Cedeño, también nos ha hecho iguales reclamaciones; pero debemos declarar que cuando esto ha sucedido, esa administración de correos no ha estado á cargo de los Sres. Zambranos.

Dimas ó Gestas: Aconsejencia de nuestro suelto del número anterior titulado "Administradores de Correos" el bueno de Don Dimas nos ha enlazado un artículo asaz atrevido y tonto que publicamos en la sección de comunicados, solamente en acatamiento al derecho ajeno y á la línea de conducta que nos hemos impuesto; esto es, de no tapar la boca á nadie, aun cuando sea contra nuestra persona como en el caso presente; pues, escudados por nuestra conducta, nos levantan por encima de los arlequines y bausanes que nos insulten. Vamos á los hechos.

Dijimos que algunos suscritores de Montecristi y Tosagua se quejaban por no recibir nuestro periódico, siendo esta la causa para dejar la suscripción. —El Sr. José D. Zambrano nos ha dirigido una esquila en estilo culto y comedido por lo que á él se relaciona, así mismo le contestamos satisfaciéndole.

Dn. Dimas se nos viene encima con un lenguaje torpe y nos insulta: pues bien, establecemos la debida diferencia entre los dos y contestamos.

En la semana pasada se acercó á nuestra oficina de redacción Dn. Gabriel Macías A., suscriptor residente en Montecristi y nos dijo que él no recibía el periódico, ó en ocasiones llegaba á su poder con un atraso considerable. —Esto nos dió motivo para nuestra queja que contiene el suelto anterior. El Sr. Macías, que es joven honrado está allí y puede venir en apoyo de nuestro dicho. Le dimos entero crédito porque no creemos que pueda decir mentira.

Ya verá pues, el buen Dn. Dimas, que no es odiosidad gratuita nuestro dicho, pues nosotros no nos acordamos para nada de él ni de su empleo; empleo, que dicho sea de paso, no es otra cosa que el fruto del más bajo servilismo y la piltrafa arrojada por el Señor á sus humildes saca-botas.

Nos falta tiempo para ocuparnos de analizar esa decantada honra de que blasona, y no sea caridad, si metiendo el escarpelo echáramos por tierra esa honra alógrifa que no resistiría el peso de un grano de arena, ya que pudieran encontrarse sin dificultad densos nubarrones.

Mal sistema es apelar al procaz insulto, para vadicarse y Don Dimas, debió ser cuerdo y no traspasar los límites de la decencia y de la lúena crianza para no colocarse bajo la jurisdicción de nuestra pluma; pues no le concedemos á nadie el derecho ó facultad de insultarnos. —Cuando erramos no tenemos á menos dar la satisfacción pronta y merecida, y en ello cumplimos con un alicto que nos impone la honrabilidad de bien.

AVISOS.

ISAAC CEBALLOS & C^{as},
COMERCIANTES.

MANABÍ-PORTO VIEJO

(ECUADOR)

AL PUBLICO

En esta fecha he conferido, ante el escribano público Señor Felipe S. Molina poder general en favor del Sr. Dr. Antonio F. Córdova, para que me represente en todos mis asuntos judiciales y extrajudiciales; y como dicho poder contiene todas la cláusulas especiales consignadas en el art.º 238 del código de E. en materia civil; prevengo á todo el que tenga pleito pendiente conmigo, ó quiera iniciar demanda nueva, sea civil ó criminal, contra mí, se dirija y entienda con mi referido defensor y apoderado Sr. Dr. Antonio F. Córdova, quien tiene su estudio en la ciudad de Portoviejo.

Setiembre 18 de 1889.

Zoylo Mindieta.

GRAN

ACONTECIMIENTO.

Los que suscribimos, tenemos el gusto de participar al público que por primera vez, como ensayo, hemos importado a este puerto, "VINOS de GRECIA" uva pura, garantizamos su mejor calidad á precios módicos.

VINOS MOSCATEL.
VINO TINTO (natural)
id. BLANCO SECO

Los q' quieran favorecernos con sus órdenes diríjanse á

Santos & Constantine.

Bahía de Caráquez, Julio 18 de 1889.

MUY IMPORTANTE

PARA TODOS.

De paso por esta capital ofrecemos al público, por los pocos días que permaneceremos en ella, nuestros conocidos trabajos en la fabricación de sellos de goma elástica, siendo los más usados en todo el mundo; tanto en las oficinas del gobierno como en las comerciales.

Ofrecemos el mayor esmero y prontitud en nuestros trabajos, los cuales por su baratura están al alcance de todos; pues poseyendo los aparatos y materiales más modernos y de superior calidad en el ramo, nos ponen en actitud de dejar completamente satisfechos á todos los que nos ocupen.

Para pormenores, así como para ver la colección de muestras, diríjanse á nuestra oficina que está situada en los bajos de la casa del Sr. Dr. Espinel.

Portoviejo, Octubre 15 de 1889.

Nigro Hermanos.

ALERTA.

Harina de californiá, manteca en cuñetes y otro varios artículos de abarrotes vende el suscriptor.

Compra almidón de leche y paga buenos precios siendo buenos.

ANTONIO SEGOVIA.

AVISO.

C. S. A. de N.

Itinerario reformado del vapor "Limari" para los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1889 y Enero y Febrero de 1890.

El gará á este puerto del Norte, el 6 de cada mes y del Sur el 23.

Acepta carga con conocimiento directo en conexión con el Ferrocarril de Panamá, para las compañías siguientes: "Transatlántica de Barcelona" "Pacífico Más," "Atlas Line" y la compañía alemana "Kosmos" via Magallanes.

Para más pormenores ocurrase á la oficina del agente Sr.

Demeçrio Constantine.

Bahía Octubre 8 de 1889.

SOMBREROS.

El infrascrito ofrece sus servicios para la compra de sombreros en Montecristi, ya sean finos ó de cualquier clase y precio, sobre medidas. Por mi trabajo cobraré solamente una comisión moderada y pondré particular esmero en que los sombreros que se manden trabajar sean de lo mejor y al agrado de los interesados.

Montecristi, Octubre 14 de 1889.

GABRIEL MACIAS

FELICÍSIMO LÓPEZ

MÉDICO Y CIRUJANO.

Ha trasladado temporalmente su residencia á esta localidad, y tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales á su digno vecindario.

Chone, Agosto 18 de 1889.

El Horizonte.

La Alternabilidad.

Está fuera de duda, que la alternabilidad es un principio saludable en los Gobiernos republicanos, con el fin de que se renueven los hombres que forman los Poderes Públicos, pues la experiencia ha demostrado que esa renovación favorece el progreso de la sociedad, y aunque no evite la aparición de algún dictador, evita, por lo menos, que se arraigue.

Reconocida la bondad de ese principio habrá que reconocerse también, que haciéndolo extensivo á todos los ramos de la administración pública se le exagera, pierde su carácter saludable, y se le hace perjudicial.

Nuestras leyes determinan esa renovación, pero no ilimitada, sino circunscribiéndola á los Poderes Públicos. Por eso se renuevan el Presidente, los Ministros, los Diputados y Senadores, y aún los magistrados judiciales de las Cortes de justicia. Llevar ese principio más allá de sus límites naturales, es introducir el desorden.

El personal de los Poderes Públicos puede y debe renovarse, no sólo porque es legítima su renovación, sino porque, como ya hemos dicho, es saludable y benéfica. Los hombres nuevos pueden llevar á la organización del Estado ideas que la perfeccionen, y hasta pueden quitarle los organismos viejos y atrofiados, sustituyéndolos por otros más convenientes.

Pero ¿qué utilidad resulta en estar continuamente renovando el personal administrativo, y aún el político subalterno? No sólo no hay utilidad en esta renovación, sino que de ella se deduce en la práctica positivos perjuicios. Los buenos empleados no se imprevisan, y los servicios públicos, con ese sistema, tienen que andar cada vez peor.

Sabemos que hay muchos ciudadanos, que por cualquier cosa, ó por cosas muy graves, se quejan de un Jefe Político, de un Administrador de correos, ó de otros funcionarios; pero examinada la naturaleza de las quejas, y admitiéndolas justas, debemos convenir en que el mal no es irremediable. Todo funcionario subalterno, sea político ó administrativo, si sus superiores quieren que proceda bien, ellos, por lo común, proceden bien, y solo en el caso de que tengan el plan preconcebido de que funcionen mal, es cuando los toleran.

Todo Gobierno debe ser muy celoso de su honra, y aquellos empleados que no se la dan, lo perjudican en alto grado, porque lo hacen aparecer ante el pueblo como el autor voluntario de los males que sufre, por lo mismo que lo conoce, y tolera á los que los causan. No debemos

perder de vista que los Gobiernos no pueden subsistir sin honra, y á despecho de los intereses individuales, por ilegítimos que sean, mientras que no les abandone el instinto de la propia conservación, siempre la honra será el eje, en torno del cual giran y converjan con todas sus aptitudes. Y debe ser así, porque cuando algún Gobierno consigue llenarse de tizne, ya no hay agua, ni jabón, ni cepillo que se la saque.

La moralidad de los empleados sabalernos, queda siempre á cargo del Gobierno, que es quien debe vigilarla, y para la corrección ahí están, ó deben estar las leyes. Los funcionarios que no proceden bien, perjudican al país con los males que causan, y atacan de frente la honra del Gobierno, que es su existencia moral, su prestigio. El que ignora lo que vale la honra con relación á los Poderes Públicos, no podrá nunca explicarse el estado precario que continuamente los oprime en ciertas naciones.

Lo cortés no quita á lo valiente, así es que todo Gobierno puede y debe proveer á su seguridad, cuidando mucho que las personas que lo representan en todos los ramos de la administración, le den honra y prestigio. Los funcionarios públicos que proceden mal, tórnanse hediondos como los ratones muertos, y así, no pueden aprovecharse, por que desdoran y humillan al Gobierno que los sostiene.

Quedamos pues, en que el personal administrativo y político subalterno no le comprende el principio de la renovación; primero, porque no lo manda la ley, y segundo, porque se opone á las conveniencias generales. Cuando algún funcionario se torne hediondo, se le inhabilita en forma para que no pueda ejercer en lo sucesivo cargo público. Hay que advertir que la naturaleza de los lamentos, que continuamente se oyen, no es siempre igual. Muchos se quejan porque no se les permite impunemente practicar abusos; y otros se quejan, por los abusos, más ó menos torpes, que practican con ellos. A estos últimos es á quienes el Gobierno debe atender, porque su honra se lo exige.

El pueblo no ve nunca al Gobierno directamente, sino al través de sus funcionarios; de manera que, si éstos son buenos, ladrones, estafadores, etc., etc., cree el pueblo que el Gobierno es lo mismo. Esta es la causa por la cual hay que impedir á todo trance la intervención de los ratones muertos y hediondos en la administración pública.

El Gobierno que ajuste sus procedimientos á las exigencias de la honradez, y atienda á su seguridad material, se afianza infaliblemente, consolida el orden, y fomenta la riqueza pública, aunque no tenga programa administrativo.

Por otra parte, tampoco comprende la alternabilidad á los je-

fes de oficinas y demás empleados, porque ellos no llevan, ni pueden llevar allí otra cosa que su *trabajo personal*, y es evidente que un hombre que conoce bien sus obligaciones y las practica, es superior á otro que no las conoce. Los empleados que dirigen y ejecutan los trabajos de las oficinas, solo debieran salir de ellas de dos maneras: ó por renuncia escrita que hagan de sus empleos, ó por destitución motivada, sea por su mala conducta, ó por falta de cumplimiento en sus obligaciones. En el primer caso, puede quedar hábil para ejercer cargo público en su oportunidad; en el segundo debería quedar inhabilitado totalmente.

Así, pueden pasar y pasan los Gobiernos sin que se perturbe la administración pública, ni se fomenta la *empleomanía*, que tantos males causa al país. Todo empleado ha de cumplir con sus obligaciones, por cuanto de ahí dependerá la conservación de su empleo. Los subalternos que jeren autoridad política, sin estar comprendidos en la alternabilidad, como son de libre nombramiento del Poder Ejecutivo, pueden cesar por causas que no aparezcan inhabilitación, y solo en el caso que cometan arbitrariedades criminales, pueden y debe comprenderles la inhabilitación.

De consiguiente, los empleados administrativos, ó políticos subalternos, de cualquiera otra clase que no procedan con honradez en el cumplimiento de sus obligaciones, ú observen una conducta moral relajada, aunque den ochenta *vivas* por minuto al Gobierno; aunque se metan á chismoso para manifestar su celo gubernativo; aunque hagan todos los alardes de fidelidad que se les antojen, esos empleados serán siempre los más *resueltos y terribles enemigos del Gobierno*, porque lo atacan en lo más delicado que el Gobierno tiene, EN SU HONRA.

Los empleados que cumplen bien sus obligaciones, ó se sujetan en todo caso á las leyes, y que su conducta moral no es desordenada, *esos dan honra y prestigio al Gobierno, robustecen su autoridad, y son útiles al país*. Esta no necesita de los alborotos ni de los chismes; sus procederes son las mejores pruebas de su adhesión al Gobierno.

Dentro de los dominios de la moral se funda todo lo que no se le oponga; fuera de la moral, no se funda nada, porque no pueden llamarse fundaciones á las ruinas. Así, pues, todos los empleados que se hacen pestilentes, el Gobierno, por su propia honra, los debe *eliminar* de la administración pública. No hay riesgo alguno en que sean inamovibles los empleados administrativos; ni aún los políticos subalternos, en la parte que pueden satisfacer las necesidades públicas por sus aptitudes y experiencia; pero si sus procederes son malos, no solo sufre el país, sino también el Gobierno que los

tolere. En el supuesto de que llegase este último caso, la cosa sería clara y manifiesta de que el Gobierno *se habla hecho enemigo de sí mismo*. Aunque esto parece paradoja, es sin embargo una verdad más grande que un templo.

En materia de *alternabilidad*, nuestras leyes aventajan á las de otros países. Los miembros de la administración de justicia en muchas naciones son *inamovibles*, salvo los casos de fallecimientos ó destitución motivada. Nuestra opinión particular es favorable á la inamovidad de estos funcionarios; pero dada nuestra manera de ser, admitimos sin escrúpulo el que se renoven por períodos, y aún lamentamos de que puedan reelegirse en el período siguiente.

En otras naciones, como ya hemos dicho son *inamovibles*, que es lo que consideramos más correcto; pero eso sí, se abstienen de toda *arte mágica*, y funcionan con toda la rectitud que es compatible con nuestra humana naturaleza, razón por la cual, nunca se ponen hediondos como los ratones muertos. Pueden equivocarse, y la experiencia acredita que se han equivocado algunas veces; pero también hay que reconocer que las tales equivocaciones se deben á la condición falible del hombre, y nunca á las *artes mágicas*.

Acaso se extrañe que siendo nuestra opinión particular, o puesta á la alternabilidad de los jueces, consideremos razonable y útiles esas prácticas. Creemos que deben ser *inamovibles*, porque analizada la naturaleza del Poder Público no se deducen más que dos Poderes: el Ejecutivo y el Legislativo. El Poder Judicial se ha formado, porque las naciones han querido honrar la administración de justicia elevándola á Poder del Estado, á causa, sin duda, de sus altísimas y trascendentales funciones.

Pero el hecho de considerarla como Poder Público no la hace mudar de naturaleza, y la prueba es, que en todas sus funciones lleva indeleblemente su condición administrativa. Aunque es una rama inferior del Poder Ejecutivo, es tan importante y necesaria por sus relaciones con la moralidad pública, que no vacilamos en colocarla, al nivel por lo menos, del tronco de donde procede. Siendo un cuerpo puramente administrativo, no debiera alcanzarle, por esta causa, la alternabilidad, que tan indispensable es en los Poderes Ejecutivo y Legislativo.

Si admitimos de buen grado la alternabilidad en los miembros de la administración de justicia, y aún lamentamos de que puedan ser reelegidos en el siguiente período, es porque reconocemos que por hoy no es posible otra cosa; optamos por lo menos malo, que es lo más conveniente sin duda alguna.

COLABORADORES.

LAS PROPUESTAS AL GOBIERNO.

La prensa de Guayaquil ha reproducido *inextenso* la importantísima contra recientemente celebrada entre el Gobierno de Guatemala y el representante de un poderoso sindicato de banqueros de Europa, contrata que versa sobre un Empréstito de 10 millones, de francos, para emplearlos en la normalización de las finanzas de aquel país, y para la construcción de una gran arteria ferroviaria. Al leer esta noticia, nos hemos ocupado de ilustrarnos al respecto de las condiciones de la República en cuestión, y el resultado que alcanzamos es, que aquel país en nada aventaja al nuestro, pues es menor en área territorial, menor en población, menor en variedad climatológica y por consiguiente de todo punto inferior en riquezas naturales.

Ante estos hechos, se ocurre preguntar, porqué Guatemala, país inferior al nuestro, bajo los puntos de vista de esencial consideración, tratándose de operaciones financieras en el extranjero, ha podido fácilmente realizar una operación que significa un ingreso a su circulación monetaria de sobre 30 millones de sures, en tanto que nosotros, a pesar de nuestras ventajas, no logramos sacudinos de la pobreza inaudita que oprime á nuestra patria desventurada?

En la actualidad sabemos que, á nuestra vez, estamos en discusión con banqueros europeos para la cancelación de nuestra deuda externa, y para la terminación hasta la capital del único ferrocarril que poseemos, ferrocarril que cuesta ya muchos millones, y que no pasará de ser un *elefante blanco* si no se le prolonga hasta las ciudades pobladas de la República. Oportuna, muy oportuna ha sido pues la publicación del *g* en contrato celebrado por el Gobierno de Guatemala, y deseamos que su lectura sirva de estímulo al ilustrado gobierno del Excmo. Señor Flores, y á los legisladores ecuatorianos, para que se llegue á un avenimiento pronto y satisfactorio con los capitalistas europeos que nos solicitan.

No conocemos las propuestas que al Gobierno se hacen; pero en todo caso se incurriría en una responsabilidad tremenda al no someterlas cuanto antes al poder llamado á solucionarlas, que es el legislativo.

Al Ecuador le pudiera suceder, de mantener indefinidamente el bajo nivel en que la falta de cumplimiento de sus compromisos ha venido colocando á su crédito en el exterior, que se muera de hambre por ceder demasiado á timideces que pudieran muy bien calificarse de purritas de mezuquino regatón. Sin auxilio de fuera, sin dinero en buena cantidad, el país no puede desarrollar sus recursos sino á pasos tan lentos, que en mucho tiempo no se perciba siquiera disminución alguna en el universal abatimiento de nuestros pueblos si ese dinero no lo conseguimos tan barato como lo obtienen los países que mejor derecho que nosotros tienen, porque han sabido ó han podido respetar siempre sus compromisos con sus acreedores, debemos conformarnos con obtener las mejores condiciones posibles, dadas las circunstancias, pero en todo caso obtener el dinero que tanta falta nos hace. El hecho es que el empleo de cinco ó seis millones de sures en jornales y víveres, volverían la vida á nuestras provincias de la sierra, y á ello debemos propender todos, con todas nuestras fuerzas pues de lo contrario el país se muere de inanición.

INTERIOR.

Maná, Octubre 15 de 1889.
Sr. Director de "El Horizonte",
Portoviejo.
Muy Sr. mío:

Los sucesos ocurridos durante es-

ta quincena, me ponen en el caso de molestar su atención y vuelvo á ocupar las columnas de su acreditado periódico.

El día 8 del presente á las 9 h. 30 m. a. m., el grito de "fuego" lanzado por varios individuos, puso en alarma á todo el vecindario; en efecto, cuando se acudió al lugar del siniestro, ya la casa pajiza de Belisario López se hallaba abrasada por las llamas. El suceso ocurrió á consecuencia de que, uno de los hijos del citado López de 4 años de edad, encendió una caja de fósforos y prendió fuego á un toldo de la cama. Nada pudo salvarse, sin embargo de la actividad con que auxilió el vecindario, y hoy la larga familia de este infeliz, vaga sin hogar y desnuda. La autoridad de policía, desplegó su *acostumbrada celo*; pues le oímos exclamar muy conusteria y las manos en los bolsillos de su pantalón: "*¡pobrr, borrrau, se ha fragao!*"...

Desde 1882, se principió una colecta de fondos con el fin de comprar una bomba, para en un caso como el que nos ocupa, tener con que combatir al voraz elemento; la cantidad colectada entró á poder de un tesorerero que se nombro al efecto; además, se organizó una sociedad dramática con el filantrópico fin de acumular fondos para el mismo objeto. Esta suma y la anterior, es natural que han de haber estado colocadas á interés y en el tiempo trascurrido ha podido muy bien duplicarse el capital. Bueno sería que el comité de la "Bomba Velasco" exija una aclaración al receptor, y que, si el pequeño fondo existente no está colocado á interés, se disponga depositarlo en uno de los Bancos de Guayaquil mientras se reuna la cantidad necesaria para adquirir una bomba de gran potencia.

La Ilustre Municipalidad de Montecristi debe también, como medida precautoria, hacer que se proceda á la demolición de las casas pajizas que están intercaladas con las de teja de fierro, en el centro de la población, porque éstas son una verdadera amenaza.

Por la noche del citado día 8, hubo un escándalo mayúsculo, que paso á narrar: Manuel Faifán Toro, boga del Resguardo de este puerto, atacó alevosamente, á las 7 de la noche, en la tienda de Francisco Roca, y á presencia de muchas personas, á Marcos A. Orala, con un espadín de Remington, haciéndole una tremenda abertura en la cabeza, que casi le causa la muerte. Farlan emprendió la fuga y fué á asilarse en la casa del Patrón de botes del Resguardo, desde donde amenazaba pasarlo al que intentó tomarlo; por fin, después de mucho rato, asomó el Sr. Teniente Político—creo que con terciadas—, le intimó al criminal para que se diera preso; pero éste, tan audaz como alevoso, lo retó y lo infamó y le dijo cuanto supo ó inventó. En una de las amenazas, á las que acompañaba con el ademán, se le cayó el espadín de la mano, quedando por tanto desarmado. Arrojóse entonces por una ventana y emprendió la fuga. ¿Quién cree, Sr. Director que lo tonio al prófugo criminal? La Policía? No Sr. Director. Los muchachos lo acosaron en el monte y trajeron arrastrado. Entonces fueron las brabatas del Teniente Político; vengan grillos, escolta para la cárcel &c.; el día 9, nombro fiscal, defensor, secretario, empíricos; se reconoció al herido, se recibieron declaraciones y se consultó por telégrafo que hacían del preso; el día 10, se le recibió la instrutiva, se le compadeció, se le quitaron los grillos se retiró la escolta y á las 8 p. m. se le dejó fugar. Hé ahí, Sr. Director un desenlace por

demás chistoso.

Y no es la primera fuga de presos de esta cárcel. En el mes pasado, como di cuenta á Ud., también fugó el preso peruano que se le tomó contrabando de unos bultos de anís, al q' se le dejó abiertas las puertas de la cárcel sin duda con ese objeto.

De voz pública se sabe que Faifán andaba esestando al Comandante Tomás A. Paredes, con el fin de asesinarle; y según el mismo contó á uno de sus compañeros, dos empleados de Gobierno le instaban á que lleve á efecto este crimen, ofreciéndole protección. Este punto se pondrá en claro muy pronto.

De buen origen sabemos que el Sr. Administrador de Aduana, reusa dar los papeles que comprueban la exportación de la 1ª quincena de Agosto, practicada por la Aduanilla de Callo, para que el Sr. Interventor sienta la correspondiente partida de ingreso de más de \$ 900 que se recaudaron. ¿Porqué, no se exige que este funcionario cumpla con lo prescrito en las atribuciones 11 y 12 del art. 12 de la ley de Aduanas.

Si algo nuevo ocurriere daré oportuno anuncio.

Su afmo. S. S.
Vecino.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Circular N.º 25.—Ecuador.—Gobernación de Manabí.—Portoviejo, Octubre 14 de 1889.—Al Señor Jefe Político del cantón de No se ocultará á U. lo importante que es para la buena marcha de la administración pública, que todas las oficinas se hallen abiertas con la concurrencia del personal de sus empleados en las horas que determina la ley. Por tanto, recomiendo á U. cumpla con este deber y cuide que las autoridades y empleados de su dependencia hagan lo mismo para q' de este modo no se altere el orden y esté expedito el despacho en los negocios que á cada cual le corresponde.—Dios guarde á U.—Joaquín J. Looz.

Es copia.
El Secretario de la Gobón.

Circular N.º 23.—Ministerio de lo Interior.—República del Ecuador.—Quito Octubre 5 de 1889.—Sr. Gobernador de la provincia de Manabí.—S. E. el Presidente de la República me ordena decir á U. lo siguiente: 1.º El Decreto prohibitivo de inmigración china, de ninguna manera puede entenderse como extensivo á los Diplomáticos, comisionados ó empleados del Gobierno Chino, los cuales deberán ser recibidos con todas las atenciones debidas: &c.—2.º Tampoco se impide el desembarco de pasajeros de tránsito ó individuos que vengan por pocos días.—Al efecto se autoriza á U. para que conceda á estas personas permiso de residencia hasta por un mes, renovable en caso de estricta necesidad.—3.º El mentado decreto tampoco comprende á los que hubieren salido de un puerto extranjero antes de que en él se hubiere tenido noticia del decreto.—4.º Los Chinos que tuvieren propiedades en el país, pueden regresar libremente.—Dios guarde á U.—J. T. Novoa.

Es copia.
El Srío. de la Gobón.

Circular N.º 22.—Ministerio de lo Interior.—República del Ecuador.—Quito Octubre 5 de 1889.—Señor Gobernador de la provincia de Manabí.—Comunico á U. para su cumplimiento en los casos que ocurran, que S. E. el Presidente de la República ha decretado lo siguiente:—"Prevéngase á los Sres. Gobernadores cuiden de que cuando los demás agentes de la Administración tra-

taren de desvanecer calumnias ó injurias contra ellos ó contestar cargos que se les hicieren, usen de un lenguaje mesurado, condición sin la que no se publicarán en el "Diario Oficial" sus Justificaciones, pues siendo como es éste, un órgano del Gobierno, no es posible que el mismo contribuya á desprestigiar á la administración y hacer que, sobre todo en el exterior, se juzgue mal de nuestra cultura y civilización.—Dios guarde á U.—J. T. Novoa.

Es copia.

El Srío. de la Gobón.

Circular N.º 45.—República del Ecuador.—Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción Pública, Beneficencia y Estadística.—Quito, 20 de Setiembre de 1889.—Señor Gobernador de la provincia de Manabí.—Siendo la intemperancia en la bebida uno de los vicios más degradantes y que mayores daños causa á la sociedad, á la familia y al individuo, es menester impedir su progreso á todo trance y procurar su extirpación ardientemente. Por tanto, S. E. el Presidente de la República me ordena repita por segunda vez á U. que emplee cuantos medios estuviere á sus alcances para conseguir aquel objeto; que incite á todas las autoridades municipales, á las civiles, judiciales y de policía que están bajo su dependencia, procedan con energía y actividad á emplear los medios legales para castigar esa infracción; y por último debe U. dirigirse á los padres de familia y las personas de más influencia en esa provincia para que coadyuven la acción de las autoridades á reprimir y extirpar tan odiosa costumbre.—U. se dignará dar cuenta de los resultados que obtengan sus disposiciones é indicar los medios que juzgue deben emplearse para conseguir el objeto vivamente apetecido por el Gobierno.—Dios guarde á U.—Eliás Laco.

Es copia.

El Srío. de la Gbón.

REMITIDOS.

!!! UN MONSTRUO !!!

No sabemos de donde salió, si de un charco, de un pantano, cienaga ó laguna, no sabemos. Este tiene seis cabezas; cada cabeza tiene siete sellos y cada sello una inscripción que se lee, mala fé, malignidad, envidia, atrazo, hambre y calamidad; y el todo, ó el monstruo entero se llama "Protesta," de unos republicanos de Charapotó. Apareció en el número 74 de "El Horizonte" desaprobando el nombramiento del Señor José E. Gilces, para Teniente Político, y censurando los actos del Gobierno, diciendo que no ha habido superioridad que pudiera hacerle plausible, (el cambio) por las aptitudes del Señor Ángel Vêlez, el destituido. Ahora conviene hablar al público, puesto que éste con su criterio ensalza ó humilla á los hombres; esto es, al público sensato é ilustrado, á ver si los actos del Gobierno, son ó no censurables en los casos que vamos á exponer. Para esto notaremos las aptitudes de uno y otro. Las que conocemos en el Señor recomendado son:

La primera aptitud es la de ser dado al licor; la segunda la de pasar horas enteras reveuelto entre la chuma, con el naipe en las manos jugando en la taberna; la tercera la de no saber ni redactar una demanda, mucho menos levantar un sumario; la cuarta la de no ser de ninguna responsabilidad, solamente sabemos que posee un flaco rocinante; la quinta la de no tener educación civil ni religiosa; la sexta y más hermosa aptitud para ser autoridad consiste en la de promover el desorden, permitiendo se estropan, hasta tomar parte él personalmente formando el cuerpo del escándalo y bullicio; en fin, sin contar con las otras aptitudes que le notaron en números anteriores del mis-

mo "Horizonte," Pasemos á las del Señor Gilces, y son las siguientes:

Primera, la de celar y aborrecer la embriaguez; segunda, la de ser individuo con oficio y de muchas ocupaciones; tercera la de ser (propriadamente) apto para practicar las diligencias que le corresponden á su empleo; cuarto la de ser propietario, pues posee su casa en que vivir y sus huertas que cultivar; quinta la de respetar y hacer respetar las leyes, estableciendo el orden y la paz, cumpliendo así su juramento, siendo ésta la más grande ineptitud según ellos, para ser autoridad; en fin la de ser ciudadano honrado pacífico y tranquilo.

Ahora, lectores sensatos, órganos de la prensa, pueblo Manabita, decididos ¿pecó el Gobierno en la elección del Señor Gilces, para Teniente Político, de Charapotó? ¿Es responsable en estos actos? Permanezca el Supremo Gobierno así magestuoso é inalterable, para honra de la patria y bien de sus hijos, que nosotros elevaremos nuestros votos de agradecimiento al cielo y á vosotros altos personajes que secundáis la causa de nuestra felicidad, siendo Ministros del Supremo Legislador.

Charapotó, Octubre 15 de 1889.

Charapotenses.

TELEGRAFO.

Interpelamos á los Señores de la Empresa, en qué razón se han fundado para creerse autorizados á faltar á la contrata que tienen celebrada con la Nación; al mandar suspender la oficina del telegrafo de esta capital de Cantón, que está considerada y expresamente pactada en la dicha contrata. Pues el pretexto que han aducido en su contestación al Señor Gobernador, según el número 77 de "El Horizonte," no es cierto, ni aceptable, porque el estimable joven José H. Almeida, que ha desempeñado en ésta el destino de telegrafista, á nada ha dejado que desear, ni en su conducta intachable, ni en su consagración estricta en el desempeño de sus deberes.

Según estamos informados, el único motivo para que los Señores de la Empresa destituyan al Señor Almeida, y suspendan el despacho del telegrafo en esta cabecera, no ha sido otro que, el joven indicado, cansado de *ayunar* por más de cuatro meses, les reclamó su sueldo que no se lo habían pagado. Y por sólo este *atentado inaudito*, han resuelto aquellos omnipotentes, no sólo castigar al empleado que cometió tal crimen, sino también á todo el vecindario de este Cantón. Pero tanto despotismo no debe tolerar ni el Señor Gobernador de la Provincia, ni mucho menos el Supremo Gobierno, en razón de que este abuso importa la violación de un contrato concluido y sagrado; y por lo mismo esperamos que etérgicamente se les obligue á restablecer la enunciada oficina.

Octubre 19 de 1889.

Vecinos de Santa Ana.

AUDACIA.

Con este vocablo encabeza un remitido que ha salido á luz en el n.º 76 de "El Horizonte," el que pasó á contestarlo.

Tu se sabe que los anónimos no forman concepto, pero es necesario salir al encuentro de los audaces que sin miramiento descargan su hipócrita rabia, no sólo contra mí, sino que se contraen á tocar asuntos delicados que solamente tienen la tendencia de conservar el desacuerdo; acertado plan que han puesto en práctica los traficantes que no pueden vivir sino á merced de un empleo. Así es que, si se mira con sano escrutinio, Señores Observadores, los intereses de la nación, Ud. fueron los que jamás

pudieran merecer la confianza pública ¿Qué nos ha dicho S. E. el Jefe del Estado? "Olvido de lo pasado" Así pues, Uds. más sabios y más cuerdos aún, me declaran sin lugar á merecer los fueros y derechos á que somos acreedores todos los que componemos la familia ecuatoriana.

Es falso lo que Uds aseveran, pues cuando estuve de postillón, lo que pasó fué esto. En 1885, cuando los Cerezos hicieron alto en el Guabito, y las fuerzas del Gobierno se aprestaban para debelarlos, presentéme ante el Sr. Dn. José A. M. García, Gobernador en ese entonces, y le dije: *Sr. Gobernador vengo á tomar las armas para defender al Gobierno: Si Ud. gusta deme un rifle y municiones para alistarme como soldado.* Á lo que me contestó que "todas las armas estaban en mano." En seguida, viendo que no tenía lugar mi oferta, me quedé en Portoviejo para evitar lo que inventaron al día siguiente del combate; por lo que mandaron prenderme con el Comandante Pazmiño Díaz; y como vindicaría mi conducta el mismo Sr. Gobernador salí absuelto después de haber sufrido con paciencia 7 días torturado en esa memorable barra. Á los pocos días el Sr. García me extendió el título de Postillón; no sé si sería en premio de mi buen comportamiento; pero no faltó alguien quien le dijera: "para qué le pone U. carne al gato?" (1).

Es falso también, que actualmente tenga empleo de postillón: hace más de cinco meses que renuncié.

Termino Señores observadores, manifestándoles que la garantía de \$y. 2000 que ofrezco, y el goce de ser ciudadano honrado, me ha animado á solicitar hoy el empleo, sin descender á la baja y artimaña para conseguirlo.

Limón, Octubre 10 de 1889.

Dario Briones.

(1) Este es, sino me equivoco, aquel compadre, el *audaz*, que villanamente ha traicionado á todos los que en su indignidad le han prodigado el pan; y el gallo que canta ese es solo Key.

Agua-fria, Octubre 12 de 1889.

Señor Don Ciraco de León,

SUCRE.

Muy apreciado paisano:

Recordará Ud. que no han pasado muchos días, desde el memorable acontecimiento de Pablo Silva el 27 del mes próximo pasado en que un piquete de hombres á órdenes del Celador Borja, me sorprendieron en mi casa de habitación, y resueltos á allanarla si yo no hubiera tomado una actitud seria para contentarlos en su propósito.

Nuevamente han aparecido esta noche cinco hombres, ó mejor dicho ladrones, y una de las primeras cosas que asaltaron fué la de Juan Córdova, llevándole la ropa de uso, una escopeta, dos machetes y en dinero cuarenta pesos. Por mi casa pasaron para abajo como á las 9 y 1/2 de la noche, y regresaron á las tres de la mañana, tocaron en mi casa y llamándome con el título de patrón: solicitaban aguardiente y les vendí, y durante el poco tiempo que permanecieron en mi casa no pude conocer á ninguno de ellos, ni me atreví á preguntarles quienes eran, pues lo único que noté fué que uno montaba un caballo melado.—Ahora tarde he caído en la cuenta de que esos cinco hombres estaban prevenidos de infernales intenciones contra mí, porque como yo persigo de una manera tenaz á los malhechores en defensa de mis intereses y de los demás vecinos.

Sé que muchas casas de este sitio han sido atacadas y sus moradores víctimas de la ferocidad de estos hombres, pretextando ser mandados por autoridades y aprehender á Ramón Gabalanes, Celestino Mendoza, y otros individuos: Se sabe que á Guadalupe Tumbaco, le robaron una máquina de coser, en otra casa robaron unas gallinas y tiraron un marrano y á última hora noto la falta de un sombrero de moda que costó diez

pesos en Guayaquil, y que al día siguiente fué encontrado éste á bastante distancia de aquí.

Por la relación que le hago, juzgue Ud. si yo podré vivir en estos lugares con ánimo imperturbable, viendo el eminente riesgo para mis intereses, como para lo más precioso, que es la existencia del hombre; me decido pues, á dejar estos lugares aunque tuviera evidencia de ganar una fortuna, y prefiero las privaciones que me he impuesto aquí, á un pueblo donde el trabajo y la vida del hombre sean apoyadas debidamente.

Sin otro particular y con sentimientos de verdadero aprecio me conceptúo su afectísimo amigo y S. S.

Luis Felipe Dussan.

Sr. Redactor de "El Horizonte."

En la crónica del n.º 77 de este periódico me trata Ud. injusta y temerariamente, por haber (según su dicho) detenido algunos impresos que ha enviado á esta ciudad, por medio de la Administración de correos que está á mi cargo, y como ésto es falso bajo todo punto, por no venir sino un solo paquete de dicho periódico inclusive algunos números rotulados, basta publicar la contestación del Señor San Andrés, para desmentir y dejar á Ud. envuelto en la mala fé en que ha incurrido al hacerme tan severa imputación.

Montecristi, Octubre 19 de 1889.

Señor Anibal San Andrés,

Presente.

Muy Señor mío:

Para vindicar mi dignidad ofendida por el redactor de "El Horizonte," suplico á Ud. se sirva decirme á continuación: si es verdad que inmediatamente que llega el correo de Portoviejo recibe Ud. el paquete que contiene dicho periódico; y si incluso en el mismo paquete recibe algunos números sueltos con su respectiva dirección.

Esperando me faculte Ud. para hacer de su contestación el uso que me convenga.

Soy de Ud. atento y S. S.

J. Dimas Acevedo.

Montecristi, Octubre 19 de 1889.

Sr. Don J. Dimas Acevedo,

Presente.

Muy Señor mío:

Á las preguntas de la atenta de Ud. que antecede contesto que, inmediatamente que llega á ésta el correo de Portoviejo recibo el paquete que contiene el periódico "El Horizonte" en el cual he encontrado siempre los ejemplares necesarios para los suscritores y los que vienen sueltos que, trayendo la respectiva dirección cuidó mucho de entregar.

Autorizando á U. para que haga de esta contestación el uso que á bien tenga, me suscribo como su att.º y S. S.

A. San Andrés R.

Está probada pues mi inocencia, y probado también el exacto cumplimiento de mi deber, y sin embargo, me ataca Ud. gratuitamente, derrama sobre mí toda la hiel que ha recogido desde que supo mi nombramiento, pide mi inmediato castigo, y se presta gustoso para algo más; pero, no importa; esa hoiarada acrisolada que por herencia conservo intacta, esa conducta intachable por todos atacada; y esa buena reputación que con justicia he merecido, no es polvo que sacude el huracán; es muralla de puro acero en donde no entran los disparos de la maledicencia. Siga Ud. si gusta en su lastimoso carrera, que si bien es cierto que yo le perdono, también es cierto que recibirá en castigo la animadversión pública.

No es la primera vez Sr. que usa Ud. este procedimiento. Ayer no más el jo-

ven Telegrafista de esta ciudad desmintió é Ud. públicamente, en seguida el honorable Dr. Espinel con muy fina delicadeza reprendió su conducta de *perribolista*, hoy tócame hacerlo de la misma manera para recobrar mi honra infamada. Así pues, con todos estos antecedentes ya podrá el público juzgar de sus sentimientos, y esa autoridad Superior que Ud. llama, podrá también avalorar el grado de veracidad que encierran sus palabras.

Montecristi, Octubre 19 de 1889.

J. Dimas Acevedo.

AVISOS.

El Vapor "Limari" de la Compañía Sud-americana, recibe carga con conocimiento directo por Pacific Mail S. S. C.

Royal Mail S. P. C.

Compagnie Generale Transatlantique, Hamburg, American Packet and Trasatlantica de Barcelona.

Manta, Octubre 17 de 1889.

J. F. Miranda

AGENTE.

BUQUES PARA TAGUA.

Los ofrecemos á los exportadores de la costa ecuatoriana en condiciones ventajosas.

Nuestra experiencia de tantos años en este ramo es una garantía de acierto con que pueden contar nuestros comitentes, á quienes suplícamos que al darnos instrucciones para algún fletamento, se sirvan fijar claramente las condiciones más esenciales como puerto de carga, estadias, destino etc. etc.

E. Rohde & C.

Guayaquil, Octubre 15 de 1889.

A Los Agricultores

Tengo en mi fundo de los Manantiales, del cantón Montecristi, extensos y buenos potreros. Admito en ellos animales para su cuidado y engorde á los siguientes precios.

Bestias mayores, por mes. \$y. 1.00
Asnos..... 60

También recibo, vacas y lleguas al partir de los productos.

Los interezados quedarán complacidos del cuidado de sus semovientes; pues tengo peones necesarios para este objeto.

Montecristi, Setiembre 10 de 1889.

Ramón Bello.